



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 21 de junio de 2023, referida al nombramiento del teniente de alcalde de este ayuntamiento:

Teniente de alcalde: D. Jorge Castro Urbiola.

Funciones según el artículo 47 del R.O.F:

- Sustituir por el orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo alcalde.

- Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Miraveche, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Fco. Javier Ruiz Hermosilla